

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RESOLUCIÓN - PRÓRROGA  
NÚMERO: CTFGJEZ/UT/085/2024  
NÚMERO DE FOLIO: 321103824000288  
Zacatecas, Zacatecas, a 13 de agosto de 2024

**VISTOS:** Para resolver sobre la petición de Prórroga para contestar la solicitud de acceso a la información con número de folio indicado al rubro, presentada por "sin dato" misma que solicita el Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo Titular de la Unidad de Transparencia de la FGJEZ, según el memorándum 689/2024, a razón de lo anterior se razona lo siguiente:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO.** Mediante solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas el día **04 de julio de 2024**, se solicitó a la **Fiscalía Especializada en Combate al Secuestro** lo correspondiente a:

*"Favor de proporcionar la información requerida dentro de las tablas que se encuentran en el archivo de Microsoft Excel que para dicho fin se adjunta con esta solicitud. Toda la información es relativa al trabajo de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, o su equivalente, en los siguientes periodos: 2020: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 2021: 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 2022: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 2023: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 Favor de proporcionar la información relleno de los cuadros de las tablas que se encuentran en el archivo de Microsoft Excel que para tal efecto se adjunta, de tal manera que se entregue el archivo con todos los cuadros llenos con la información solicitada."*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia a través del Memorándum **611/2024** solicitó la información conducente.

**TERCERO.** Como lo argumenta el Titular de la Unidad de la materia, es relevante que el Comité de Transparencia de la propia Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, autorice una prórroga para la entrega de la información, en virtud de que la petición solicitada requiere de tiempo para su recopilación.

**CUARTO.** Por lo expresado con anterioridad, y una vez que este Comité de Transparencia revisó la solicitud de información, confirmamos que es necesario la aprobación de la prórroga solicitada para dar contestación al requerimiento que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se:

**RESUELVE:**

**ÚNICO.** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28 fracciones II y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, este Comité de Transparencia **AUTORIZA**, a la Unidad de Transparencia para que solicite vía Plataforma Nacional de Transparencia la prórroga para contestar la información del folio **321103824000288**, en aras de otorgar al solicitante una respuesta íntegra y completa.

Así se resolvió por unanimidad de votos: los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en sesión celebrada el día **13 de agosto de 2024** en la Sala de Prensa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, quienes firman al margen y al calce la presente Resolución y dan constancia para los efectos legales a que haya lugar.

El Presidente:



---

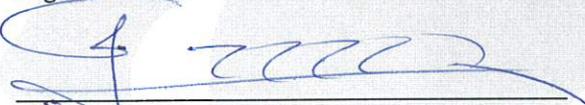
Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz  
**Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción**

Primer Vocal:

---

Lic. Juan Carlos Valdivia Meraz  
**Vicefiscal de Apoyo Procesal**

Segunda Vocal:



---

Mtro. José Refugio Medina Núñez  
**Titular del Órgano Interno de Control.**